



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

16 de Noviembre de 2023

DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA GONZALEZ MENDEZ

DEMANDADO: DETARI SAS, FUREL S.A., SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720230023100

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, procede el despacho a resolver la solicitud recibidas el 1° de noviembre de 2023, mediante el cual, Dra. DIANA PATRICIA TORRES POVEDA, Profesional que venía representando a la demandada SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., renuncia al poder otorgado por culminación del vínculo contractual y por falta de pago de los servicios.

Con el escrito se acompañó la comunicación enviada a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S. a tres (3) correos diferentes, con la novedad de la entrega del mensaje.

De esta se cumple con el requisito a que hace referencia el artículo 76 del CGP y, en consecuencia, se acede a aceptar la renuncia de poder presentada por el abogado de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

Se le recuerda, que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (05) días después de haberse presentado el escrito ante el juzgado.

Se insta a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S. para que constituyan nuevo apoderado Judicial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b08e8067f0f08e5fd164d363c8ba688ae98c32e90a3fbce2759fee49c73008a**

Documento generado en 16/11/2023 08:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>